Proceso de Recertificación

La recertificación se lleva a cabo de forma QUINQUENAL. Este año les corresponde a aquellos cuya primera certificación fue en **2000, 2005, 2010 y 2015**.
El mecanismo es a través de la acumulación de 150 puntos a lo largo de 5 años (30 puntos por año, no acumulables) por actividades de educación continua, docencia, investigación, publicaciones, pertenencia a asociaciones e impartición de conferencias, etc.

No reunir la puntuación necesaria, así como no entregar la documentación durante el año que le corresponde, generará la necesidad de obtener la certificación mediante la presentación de examen.

1. Autoevaluación.

Elaborar tabla de autoevaluación. (Descargar tabla de valores)

2. Entrega de documentación.

Enviar en formato PDF o JPG la documentación preeliminar (el objetivo es agilizar su recertificación mediante una revisión digital) que acredite el puntaje a los siguientes mails:

- **recertificacion@cmop.org.mx**

Se puede enviar mediate correo tradicional 1 copia fotostática de la documentación que acredite el puntaje a:
Calle Francisco Petrarca 133-204 Colonia Polanco
Delegación Miguel Hidalgo CDMX, C.P. 11570

Estimado Dr(a) si a usted ya le llegó la carta de aprobada su recertificación, favor de seguir los siguientes pasos:

1.- Pagos

Aprobada la recertificación, deberá realizar un pago de **$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**
Consejo Mexicano de Odontología Pediátrica A.C.
Banco: **Santander**
Cuenta: **6550524712-3**
Clabe: **014180655052471236**

Enviar el comprobante a los siguientes correos:

- **recertificacion@cmop.org.mx**
- **facturacion@cmop.org.mx**

NOTA IMPORTANTE: SOLAMENTE SE PODRAN EMITIR FACTURAS EN EL MES QUE SE REALIZÓ EL PAGO.

2.- Documentación final

Enviar 1 fotografía Blanco y negro tamaño diploma de frente (ovalada 5 x 7cm) a la dirección siguiente:
Calle Francisco Petrarca # 133-204 Colonia Polanco
Delegación Miguel Hidalgo CDMX, C.P. 11570

3.- Facturación

Favor de enviar su comprobante a:

- **facturacion@cmop.org.mx**

4.- Entrega del certificado y vigencia

La entrega del certificado se lleva a cabo en el mes de octubre en la asamblea del CMOP, o puede ser recogido por el interesado o bien solicitar su entrega por mensajería (pagado por el interesado). La vigencia de la Recertificación es de 5 años.

Si usted no recoge su certificado por falta de algún documento, se procederá a eliminarlo en un plazo de 6 meses.

LA FECHA LÍMITE PARA ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN SERA EL 30 DE AGOSTO DEL 2019